

de Técnicos en distintas especialidades tras la aprobación de un inicial curso de adaptación y tres años de estudio de las disciplinas convenientes. Dicho título tendría iguales prerrogativas que los extendidos por la Universidad laboral.

#### IV. LEGISLACIÓN

Se considera conveniente modernizar algunas leyes en vigor desde principios de siglo y que resultan anacrónicas por el actual desarrollo de las actividades que pretenden regular. Se cita como ejemplo las vigentes legislaciones minera e industrial. La primera establece que el único organismo capacitado oficialmente para autorizar el funcionamiento de establecimientos mineromedicinales son las Jefaturas de Minas. Se hace notar que en la Escuela de Minas no se estudia la curación de enfermedades mediante la hidrología terapéutica, por lo que debe ser la Dirección General de Sanidad, que cuenta con personal facultativo en su Sección de aguas mineromedicinales, quien resuelva sobre la conveniencia de su apertura. La segunda dispone que las Delegaciones de Industria son las únicas que pueden entender en la instalación de plantas fabriles de productos opoterápicos, antibióticos e industrias a base de productos fermentativos y derivados, siendo así que estas materias no figuran en los planes de estudios de la Escuela de Ingenieros Industriales. En cambio, son ampliamente es-

tudiadas por otros titulados, tales como los farmacéuticos. Se aconseja, pues, "desglosar de la actual legislación industrial y minera todo lo que se refiere a la industria química" (23).

#### V. ESCUELAS DE COMERCIO

Se comenta el preámbulo del proyecto de Estatuto profesional del titular mercantil (24), al que se atribuye olvido voluntario de la existencia de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas, en especial su Sección de Económicas; confusión de los estudios mercantiles con los económicos y asignación a la Facultad citada y una labor exclusiva de enseñanza de la ciencia pura.

En un segundo trabajo (25), el mismo autor hace un examen comparativo de los programas de estudio de ambos Centros, sentando con ello los fundamentos de un tercer artículo, aún no publicado, en el que se expondrán las conclusiones a que se llegue tras este minucioso planteamiento.

(23) "De nuestra vetusta legislación", *Guía*, agosto de 1951.

(24) R. Campos: "En torno al proyecto de Estatuto profesional del titulado mercantil", *Guía*, septiembre de 1951.

(25) *Idem*, octubre de 1951.

GERMÁN DEL RÍO

## ENSEÑANZAS LABORALES

La Enseñanza Laboral es la más joven rama docente entre las recogidas en estas crónicas. Es natural, por ello, que se nos presente aún con alguna inconsistencia, sin perfiles todavía claros. Extraña, además, un evidente propósito de renovación sociológica, de carácter acusadamente revolucionario, lo cual provoca cierta reacción por parte de los medios excesivamente rutinarios y conservadores. Sin embargo, parece que poco a poco va tomando cuerpo, merced sobre todo a la acertada encarnación que de ella se viene haciendo en el seno de las necesidades económicas y formativas de cada localidad y cada comarca. Este sentido local, comarcal, se acentúa significativamente a través del período que reseñamos, con el consiguiente abandono de los temas retóricos y generales.

Nosotros sólo pretendemos recoger aquí, con absoluta objetividad, lo que se ha dicho sobre la cuestión. Y citemos la nueva publicación *Labor*, Boletín Informativo de Enseñanza Laboral, como dedicada exclusivamente a nuestro campo. Para ser sistemáticos y engendrar conceptos claros integramos lo publicado, en el siguiente esquema de carácter provisional: I) Teoría y finalidad de la Enseñanza Laboral. II) Bachillerato Laboral. III) Universidad Laboral. IV) Organos ministeriales que la rigen.

#### I. TEORÍA Y FINALIDAD DE LA ENSEÑANZA LABORAL

En un importante discurso el Ministro de Educación afirmó que el Gobierno se ha impuesto la tarea de difun-

dir la cultura con toda eficacia, y "ampliar, a través de los Institutos Laborales, la formación de nuestros productores, asociándoles de este modo a la gran obra de transformación de España, buscando también una más perfecta colaboración entre las instituciones de Enseñanza pública y privada, fomentando la creación de técnicos para el mejor servicio de la nación". De esta manera los Institutos Laborales serán como detectores de los talentos anónimos y los pondrán sobre el candelero para que luzcan. Por otra parte, dice el Ministro que la Enseñanza Laboral exige en su profesorado una rigurosa selección por carecer de personal especializado previamente preparado, así como una específica adaptación a la misión que se le encomienda. Y como ahora el personal docente de esta modalidad cultural resulta heterogéneo por proceder de distintas vocaciones —universitarios, escuelas especiales—, se impone la elaboración conjunta de una metodología didáctica para salvar el fin de los Institutos Laborales (1).

Abundando en las mismas ideas, el Director General de Enseñanza Laboral pronostica que "los Institutos Laborales han de ser la más eficaz palanca de la formación popular. Generaciones y generaciones han de encontrar con ellos un puesto en la vida profesional con dignidad y garantía. Su sola existencia será, en los apartados centros de vivienda en los que han de tener su residencia, como foco cultural de primera magnitud que lleve su influencia más allá de las generaciones escolares, por

(1) Sin firma: "Más sobre la Enseñanza Laboral", *Arriba* (Madrid, 27-X-51), 6.

encima de sus listas de matrícula, hasta la totalidad colectiva" (2).

Un articulista nos da más pormenores de los Institutos Laborales, cuando dice que su fin es elevar el nivel medio de la juventud de la comarca en que se halle, y que debe procurar su máxima compenetración con las riquezas regionales típicas para extraer el mayor rendimiento posible. Debe conseguir un tipo de bachiller que constituya el escalón entre el técnico y el campesino; y evitar que ese título sea un salvoconducto para el Bachillerato clásico, lo que produciría el absentismo en el campo, que siempre ha sido nocivo. "Ellos —los bachilleres laborales— deben de ser el germen que despierte la inquietud en la población campesina para mejorar sus tierras, cultivar con sentido común y aumentar el nivel de vida agrario, elevando de paso el de toda la nación" (3). Y, bajando al terreno de lo práctico, un escritor instruye a las Delegaciones Provinciales de Educación sobre la tramitación de expedientes solicitando la creación de un Centro Oficial de Enseñanza Media y Profesional (4).

## II. BACHILLERATO LABORAL

También hay quien se plantea el problema de la conexión de los Institutos Laborales con la Universidad, queriendo obstaculizar el paso de estos bachilleres a la misma. En efecto, se concede que estos Institutos cubren un vacío que la Escuela primaria dejaba abierto. Pero como la Universidad es "una por definición", también debe ser uno el camino que lleve a ella.

Otro vicio que pudiera desvirtuar la Enseñanza Laboral sería el dedicarse con preferencia casi absoluta a la instrucción especulativa, soslayando el hacer educacional. En este sentido de la educación, los Institutos Laborales pueden hacer mucho, por sus propios medios específicos y por contar con un alumnado abundante y en la edad más adecuada (5).

La misma tesis sostiene Verdú Santurde. Según él, el fin del Bachillerato laboral es dotar a sus alumnos de una adecuada cultura media para que constituyan el último escalón técnico en el ambiente en que viven. No obstante, siempre existirá una minoría excelentemente dotada, a la que no se debe descuidar y conviene que cursen estudios superiores. Para no malograr estos valores, tres caminos se pueden excogitar: la Universidad Obrera, el Bachillerato clásico y las Facultades universitarias y Escuelas de Peritos. La Universidad Obrera debe nutrirse de bachilleres laborales sobresalientes. En ella aumentarán su capacidad técnica a través de las diversas Facultades: Facultad Laboral Agropecuaria, Facultad Laboral Industrial, Facultad Laboral de Comercio, etc. Terminados sus estudios en la Universidad, los bachilleres obtendrán el título de "Ayudantes Técnicos". El acceso al Bachillerato clásico se concederá excepcionalmente, y cursarán tres años de adaptación y capacitación, sufriendo luego el Examen de Estado para poder pasar a las Facultades universitarias. En las Escuelas de Peritos, los bachilleres laborales podrán ingresar después de un cur-

(2) Sin firma: "El papel de los bachilleres laborales agrícolas", *Guía* (Madrid, VIII-1951), 4.

(3) Sin firma: "Toma de posesión del nuevo Director General de Enseñanza Laboral", *Guía* (Madrid, X-1951), 6.

(4) Sin firma: "Creación de Institutos Laborales", *Guía* (Madrid, VII-1951), 5. Véase igualmente: *Labor*, 1 (I-1952), 7.

(5) Sin firma: "Educación, Cultura e Institutos Laborales", *Guía* (Madrid, IX-1951), 9.

so de capacitación, siguiendo otros tres más para poder lucir el título de "Ayudantes Técnicos" (6).

El 23 de diciembre de 1949, el Consejo de Ministros aprobó un plan de creación de 37 Institutos Laborales. De ellos funcionan ahora 21. Los restantes están pendientes de algunos trámites ministeriales. Su creación es subvencionada por el Estado (en su mínima parte), los Ayuntamientos y las Diputaciones Provinciales (7).

Nuevamente se acaba de aprobar otro plan de creación de 50 Institutos Laborales, para construir en 1952-53. Se atenderá a las 20 provincias que aún no tienen ninguno, y se aplicará para su distribución el criterio de las necesidades económico-sociales de la comarca donde vayan a radicar. Andalucía y Extremadura tienen preferencia por sus especiales circunstancias. La mayoría de estos Institutos son de modalidad agrícola y ganadera, lo que demuestra la indigencia en que se halla todavía nuestro campo. También funcionan dos Institutos Laborales privados, y el Director General reconoce que son ejemplares (7 bis). Finalmente, el Director General desea más conexión entre los Ministerios de Trabajo y Agricultura, las Delegaciones Nacionales de Sindicatos, Auxilio Social, Frente de Juventudes o las instituciones privadas docentes que proyecten realizaciones semejantes (8).

En otra ocasión, el Director General de Enseñanza Laboral ha propuesto la creación de Institutos Laborales *femeninos* (9).

En visitas giradas a las provincias de Jaén (10) y Córdoba ha anunciado la pronta construcción de Institutos Laborales en esas comarcas (11).

Ya se ha celebrado un primer cursillo para profesores de Institutos Laborales. Han asistido noventa, bajo la dirección de catedráticos de Universidad y distribuidos en diferentes Seminarios, según especialidades. Se han elaborado los cuestionarios de los próximos cursos; se trató del programa que cada uno había desarrollado en el primer año de su magisterio. Abundó la discusión, por ser cosa aún embrionaria; pero se llegó a conclusiones eficientes. La parte práctica consistió en un viaje de estudios por el valle del Ebro (12).

## III. UNIVERSIDAD LABORAL

En un trascendental discurso para la cultura laboral, transmitido por Radio Nacional, el Ministro de Trabajo anuncia la creación de una Universidad Laboral en Tarragona. En él ha determinado la misión y fines de las Universidades obreras. "La Universidad Laboral —ha dicho— no es un Centro donde los hijos de los trabajadores vayan a estudiar las disciplinas que los hijos de los capitalistas estudian en las Universidades del Esta-

(6) Antonio Verdú Santurde: "La Enseñanza Laboral en relación con la Superior", *Guía* (Madrid, XII-1951), 8.

(7) Véase el Plan de Estudios en *Labor*, 1 (I-1952), 2.

(7 bis) Sin firma: "Cincuenta nuevos Institutos Laborales", *Arriba* (Madrid, 20-I-1952), 12.

(8) Sin firma: "Reunión de la Permanente del Patronato de Enseñanza Media y Profesional", *Arriba* (Madrid, 27-X-1951), 5. Véase *Labor*, 1 (I-1952), 4-5.

(9) Sin firma: "Reunión del Patronato Nacional de Enseñanza Laboral", *Arriba* (Madrid, 16-I-1951), 7.

(10) Sin firma: "El Director General de Enseñanza Laboral en Jaén", *Arriba* (Madrid, 11-I-1951), 12.

(11) Sin firma: "Creación de Institutos Laborales en Córdoba", *Arriba* (Madrid, 9-I-1951), 8.

(12) José M.<sup>a</sup> Sanz García: "Frutos innegables del primer cursillo de perfeccionamiento para profesores de Institutos Laborales", *Guía* (Madrid, IX-1951), 6.

do o en las Universidades privadas... Porque en esta institución se va a dar a los hijos de los trabajadores una formación universal, una universalidad de conocimientos, todos aquellos conocimientos del Universo circundante que son propios de un hombre libre que pertenece a su tiempo y tiene derecho a participar en la existencia de cada día. Y parejamente se les va hacer unos técnicos especialistas en distintos ramos: industriales, agrícolas, pecuarios, comerciales, de transportes, de navegación; y unos hombres, a la vez, capaces de gozar, por su cultura general, de todos los bienes de la inteligencia, de todos los goces del espíritu, y capaces de convertirse, con el mismo derecho que otros hombres económicamente más fuertes por su nacimiento, en propietarios y en defensores del legado cultural de las edades pasadas, y en artífices y en protagonistas del patrimonio cultural presente, y en legatarios del tesoro cultural futuro". Recalca el Ministro que el fin de la Universidad Obrera es producir técnicos que sepan ejercer una eficaz influencia en la vida social. Pero si se advierte en la Universidad Laboral la presencia de un genio, ésta lo transportará, "con la misma dignidad que al hijo de un potentado", a la Universidad del Estado, a la Escuela Especial, a la Academia Militar o Naval (13).

En la campiña de Somió, en las cercanías de Gijón, se está levantando una grandiosa Universidad Laboral, para garantizar la subsistencia y la formación profesional de los hijos de los trabajadores. Ocupará una extensión de 45.000 metros cuadrados, con una granja agronómica de 65.000 metros, y una zona de deportes de 59.000 metros. En ella recibirán formación 1.750 alumnos; de los cuales, 1.000 han de ser huérfanos de productores, y estarán en ella desde los diez hasta los dieciocho años, en régimen de internado, recibiendo alimentación, vestido, educación y formación profesional, sin aportación familiar. Los otros 750 —hijos de productores asturianos— serán externos, y recibirán educación y formación gratuitas, y comida a precio ínfimo. Todos abandonarán la Universidad a los dieciocho años, habiendo alcanzado un oficio o profesión (14).

También en Valladolid se ha proyectado erigir una gigantesca Universidad Laboral, con capacidad para 2.000 alumnos, de modalidad agraria, en relación con el carácter de la provincia. Para su construcción se necesitan 350 hectáreas de terreno (15).

En pugna con los proyectos de creación de Universidades Laborales ha escrito un concienzudo artículo Jorge Jordana. Sostiene que una nación no debe tener más que una Universidad para todos, y, sobre todo, un régimen político como el nuestro, que dice preocuparse de todos los aspectos importantes de la vida social. "Lo que es a todas luces evidente —arguye— es que la Enseñanza superior exige una coordinación de todos los Centros, sin la cual la eficacia no queda asegurada. Y lo que a nuestro juicio no se puede hacer, y si se puede no se debe, es seguir la vieja política española de seguir montando campamentos alrededor de la Universidad, ajenos y aún en muchos casos hostiles". Continúa diciendo que sería mejor y más eficaz invertir el presupuesto de

esas nuevas creaciones en dotar bien, a todo lujo, a la Universidad de todos los españoles. Porque la Universidad debe ser una, abierta a todos, y no patrimonio de una condición social o ideología. Lo peor que se puede hacer —según la mente de Jordana— es fraccionar la Enseñanza según un criterio de clases: una, para obreros, y otra, para capitalistas. La unidad de clases en España debe ser algo sagrado desde el Glorioso Movimiento. Se debe abogar por un sistema total de Enseñanza. Es cierto que hay que elevar el nivel cultural de la clase obrera. Pero para ello se debe actuar en la Enseñanza primaria, que es donde está la raíz del mal. Es un hecho que no hay obreros en la Universidad, por dos razones fundamentales: por indigencia económica y por carecer del Bachillerato. Pues ahí es donde hay que actuar. Por otra parte, la Universidad Laboral está ideada no para cursar estudios superiores, sino para formar técnicos. Luego la denominación de Universidad no le conviene en propiedad. Finaliza Jordana prometiendo una nueva solución al acceso de los obreros a la Universidad (16), que tendremos en cuenta al redactar la crónica correspondiente al segundo número de esta REVISTA DE EDUCACIÓN.

#### IV. ORGANOS MINISTERIALES QUE RIGEN LA ENSEÑANZA LABORAL

El Ministro de Educación, refiriéndose a la Dirección General de Enseñanza Laboral, ha dicho que su erección responde a la "gran preocupación que el Caudillo y el Gobierno sienten por beneficiar y preparar minorías selectas entre las clases trabajadoras" (17).

En un editorial de *Arriba* se dice que "la técnica media, en sus aplicaciones más directas y colectivamente fecundas, se pone al alcance de los españoles, y de modo preferente en las manos de nuestros trabajadores, agrícolas y ganaderos". La consigna de esta idea la dió Franco, la recogió el anterior Ministro de Educación, y, con preferencia, el Subsecretario Jesús Rubio, y Ruiz-Jiménez la elevó al rango de Dirección General (18).

También tiene cierta intervención, aunque indirecta, en la Enseñanza Laboral la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria. Esta Dirección "tendrá a su cargo las funciones relativas al crédito agrícola, seguros del campo, formación y capacitación profesional, en relación con entidades colaboradoras y cualesquiera otras en conexión con las enumeradas" (19). Amén de estas funciones específicas, se encargará de hacer llegar a los débiles la ayuda del Estado (20).

Y así podíamos seguir acoplando material indefinido sobre la Enseñanza Laboral, ya que es uno de los temas más actuales y, por ende, de los que más se habla. Pero por haber rebasado el margen de que disponíamos nos vemos en el trance de relegarlo al próximo número.

J. GALLEGOS DONAIRE

(13) Sin firma: "El Ministro de Trabajo anuncia la creación de la primera Universidad Laboral del Nordeste", *Arriba* (Madrid, 9-I-1952), 7.

(14) Sin firma: "Mil setecientos cincuenta muchachos recibirán formación en la Universidad Laboral José Antonio Girón", *Arriba* (Madrid, 19-XII-1951), 6.

(15) Sin firma: "Una Universidad Laboral en Valladolid", *Arriba* (Madrid, 31-I-1952), 7.

(16) Jorge Jordana Fuentes: "Los obreros en la Universidad", *Alcalá*, 3 (II-1952), 8-9.

(17) Sin firma: "Toma de posesión del Director General de Enseñanza Laboral", *Arriba* (Madrid, 30-IX-1951), 10.

(18) Editorial: "Nuevos Institutos Laborales", *Arriba* (Madrid, 20-I-1952), 9.

(19) Sin firma: "Nueva Dirección General del Ministerio de Agricultura", *Arriba* (Madrid, 11-IX-1951), 7.

(20) Sin firma: "Toman posesión los nuevos Directores Generales del Ministerio de Agricultura", *Arriba* (Madrid, 16-IX-1951), 6.